JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

01 DIC. 2020

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de $1.000.000 M/cte.

Por secretaría asígnese cita al actor para que comparezca al despacho a retirar la demanda. Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 87
Hoy 02 DIC. 2020
*La Sria.*
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-